RESOLUCIÓN No. 0711 07 NOV 2025

Por medio de la cual se inscribe representante legal, miembros de la junta directiva de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 6459 de 30 de octubre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 0731 07 NOV 2025

Por medio de la cual se inscribe representante legal, miembros de la junta directiva de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. La personalidad jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derechos y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Así mismo el memorando con radicado 20241030000002473 del 16 de enero de 2024, emitido por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con las orientaciones para el trámite de reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, donde estableció que los tramites y requisitos para el reconocimiento de las organizaciones que cuentan con personería jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF.

Que por medio de la **RESOLUCIÓN No. 0887 DE 30 DICIEMBRE DE 2022**, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9.*

Que por medio de la **RESOLUCION No. 0557 DE 28 DE AGOSTO DE 2025,** la Dirección Regional Guajira decreta desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de actualización de personería jurídica de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

Que, mediante solicitud con radicado número 202548400000065742 de fecha 26 de septiembre el señor **NELSON SOLANO DUARTE** identificada con cedula de ciudadanía No. 84.007.362 en calidad de representante legal de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9,* solicitó ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar Regional Guajira, actualización de personería jurídica.

Que, mediante Certificado de representación legal de Ministerio del Interior se actualizó en el registro público único Nacional de Consejos Comunitarios Formas Y expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del ministerio del Interior, la representación legal de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE,*** de conformidad con

RESOLUCIÓN No. 0711 07 NOV 2025

Por medio de la cual se inscribe representante legal, miembros de la junta directiva de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

el acta No. 016 de 21 de febrero de 2025 y el acta No. 21 de 16 de julio de 2025 registrada en la Cámara de Comercio.

Los miembros de la junta directiva quedan conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	CEDULA
NELSON SOLANO DUARTE	PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL	84.007.362
HEYDIS PAOLA OJEDA DUARTE	VICEPRESIDENTE	1.121.299.429
YOLAY PATRICIA RAMIREZ AGUILAR	SECRETARIA	1.121.303.252
FREDERITH SOLANO ROMERO	TESORERO	1.121.296.653
IGRIS YOHANA DUARTE DUARTE	VOCAL	1.118.831.125

Que, una vez examinados los estatutos definitivos de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el día 05 de noviembre de 2025 mediante memorando se emitió concepto favorable de aprobación de los documentos jurídicos para la actualización de personería jurídica a la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *se inscribe representante legal y miembros de la junta directiva, de* la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

NOMBRE	CARGO	CEDULA
NELSON SOLANO DUARTE	PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL	84.007.362
HEYDIS PAOLA OJEDA DUARTE	VICEPRESIDENTE	1.121.299.429
YOLAY PATRICIA RAMIREZ AGUILAR	SECRETARIA	1.121.303.252

RESOLUCIÓN No. 0774 07 NOV 2025

Por medio de la cual se inscribe representante legal, miembros de la junta directiva de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

FREDERITH SOLANO ROMERO	TESORERO	1.121.296.653
IGRIS YOHANA DUARTE DUARTE	VOCAL	1.118.831.125

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9,* a **NELSON SOLANO DUARTE** identificada con cedula de ciudadanía No. 84.007.362 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9,* se tendrá como dirección física URBA CERRO EL TRUNEO, Barrio Mayalito 3 celular: 3234439349-3043671565 y la dirección electrónica villaduarte2022@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Riohacha D.E.T. y C., La Guajira 07 NOV 2025

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó:	Jorge Enrique Ariza Moscote	Coordinador Jurídico	
Proyectó:	Yandra Samira Ramirez Naranjo	Contratista Grupo Jurídico	

RESOLUCIÓN No. 0711 07 NOV 2025

Por medio de la cual se inscribe representante legal, miembros de la junta directiva de la ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

MEMORANDO

Para: **MAY BELLINY BADILLO BRITO**
Directora Regional Guajira (E)

Asunto:
Componente Legal ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9*

En el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial que la Dirección General de nuestro Instituto viene implementado, y en el caso puntual, la identificación de entidades con enfoque territorial para el trámite de actualización de personería jurídica; pongo en su conocimiento que, una vez efectuada la verificación documental de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, se estableció que ***ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE*** *identificada con NIT. 901552041-9,* **CUMPLE** con el componente legal para actualizar la Personería Jurídica. Por lo anterior, emito **CONCEPTO PROFESIONAL** de **APROBACIÓN**.

La presente aprobación se expide en Riohacha a los cinco (05) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yandra Ramirez.

YANDRA SAMIRA RAMIREZ NARANJO
Abogada
Grupo Jurídico – ICBF Regional Guajira